



MEMORÁNDUM D.S.C N° 247/2018

A : CRISTIAN FRANZ THORUD

SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN

JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

MAT. : Informa cumplimiento satisfactorio de programa de cumplimiento de Agrícola El

Monte S.A. (Rol D-033-2015)

FECHA: 03 de julio de 2018

Con fecha 10 de agosto de 2015, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, "LO-SMA"), se dio inicio a la instrucción del procedimiento administrativo rol D-033-2015, con la formulación de cargos al Titular Agrícola El Monte S.A. Rol Único Tributario Nº 82.258.900-6 (en adelante "la empresa"), que sometió a evaluación ambiental los proyectos "Mejoramiento Tecnológico del Sistema de Tratamiento para Planteles de Cerdos Lonquén" y "Mejoramiento Tecnológico del Sistema de Tratamiento para Plantel de Cerdos La Isla", consistentes en el mejoramiento de los sistemas de tratamiento de los efluentes, los que fueron aprobados ambientalmente mediante Resolución Exenta N° 594/2006 (en adelante, RCA N° 594/2006), respectivamente, ambas de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región Metropolitana.

Los hechos constitutivos de infracción identificados en la formulación de cargos fueron los siguientes:

Tabla 1. Hechos constatados para la formulación de cargos.

Plantel de Cerdos	N° de cargo	Hecho constitutivo de infracción
Lonquén	A.1	Sistema de tratamiento operativo parcialmente (homogenización y separación de solidos), faltando implementar en operación etapas de degradación biológica (lodos activados y laguna anaeróbica), deshidratado de lodos, laguna de estabilización y almacenaje.
Lonquén	A.2	Aplicación de purines en zonas no autorizadas y/o en predios sin cultivos.
Lonquén	A.3	Aplicación de purines en época de lluvias y apozamiento de RILes.







Plantel de Cerdos	N° de cargo	Hecho constitutivo de infracción
Lonquén	A.4	Infiltración de purín en aguas subterráneas por falta de revestimiento de acequia de conducción de purines crudos.
Lonquén	A.5	Falta de implementación de Plan de Mitigación de Olores para Contingencias por derrame de purín crudo por falla de bomba impulsora.
Lonquén	A.6	Falta de implementación de Plan de Mitigación de Olores para Contingencias por malos olores y vectores.
La Isla	B.1	Sistema de tratamiento operativo parcialmente (homogenización y separación de solidos), faltando implementar en operación etapas de degradación biológica (lodos activados y laguna anaeróbica), deshidratado de lodos, laguna de estabilización y almacenaje.
La Isla	B.2	Aplicación de purines en zonas no autorizadas.
La Isla	B.3	Aplicación de purines en épocas de lluvias y apozamiento de RILes.
La Isla	B.4	Incumplimiento en periodicidad de Plan de Monitoreo.
La Isla	B.5	Superación de ciertos parámetros de Plan de Monitoreo.
La Isla	B.6	Falta de implementación de Plan de Mitigación de Contingencias por olores molestos y vectores.

Fuente: Elaboración propia SMA, 2018

Por su parte, cabe señalar que se notificó a la empresa la formulación de cargos mediante carta certificada, con fecha 19 de agosto de 2015. Posteriormente, la empresa presentó su Programa de Cumplimiento (en adelante, PDC), con fecha 09 de septiembre de 2015, el que fue objeto de observaciones por parte de la SMA en dos instancias. La primera de ellas, consta en la Res. Ex. N° 3/Rol N° D-033-2015, de fecha 06 de noviembre de 2015, por lo cual la empresa, con fecha 17 de noviembre de 2015, presentó su PDC Refundido. Éste, fue objeto de una serie de observaciones de la SMA, las que fueron plasmadas en la Res. Ex. N° 5/Rol N° D-033-2015, de fecha 27 de noviembre de 2015. En razón de lo señalado, la empresa, con fecha 02 de diciembre de 2015, presentó su segundo PDC Refundido. Finalmente, considerándose cumplidos los requisitos legales y los criterios para la aprobación de un PDC contemplados en la LO-SMA y en el D.S. Nº 30/2012 que Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación, mediante Res. Ex Nº 7/Rol N° D-033-2015, de 04 de diciembre de 2015, esta Superintendencia aprobó el respectivo PDC refundido presentado por la empresa, suspendiéndose el procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-033-2015, advirtiéndose que éste podría reiniciarse en caso de incumplirse las obligaciones contraídas en el programa de cumplimiento, tal como consta en el Resuelvo II de la Res. Ex. N° 7 en comento. A su vez, es preciso señalar que, el PDC aprobado se derivó a DFZ mediante el Resuelvo IV de la citada Res. Ex. Nº 7.

El PDC aprobado consistió en una serie de acciones y metas, las que serían ejecutadas en un plazo total de 22 meses desde aprobada la propuesta. Asimismo, es preciso indicar que la empresa consideró como medio de seguimiento la remisión de informes trimestrales de avance, a contar de la aprobación del citado PDC, y la emisión de un informe final al concluir la ejecución del mismo.





Respecto de la ejecución del PDC, cabe señalar que la empresa, de manera trimestral, presentó los siguientes medios de verificación que reportan el estado de avance del PDC entre el 10 de diciembre de 2015 y el 12 de diciembre de 2017:

Tabla 2 "Informes de cumplimiento remitidos por la empresa durante ejecución de PdC"

z,	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones
ь	Primer informe trimestral de	Primer informe trimestral de Documentación entregada por la Empresa como medio para verificar el Reporte periodo 10 de diciembre de 2015	Reporte periodo 10 de diciembre de 2015
	cumplimiento.	cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	al 10 de marzo de 2016.
2	Segundo informe trimestral de	Segundo informe trimestral de Documentación entregada por la Empresa como medio para verificar el Reporte periodo 11 de marzo de 2016 al	Reporte periodo 11 de marzo de 2016 al
	cumplimiento.	cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	10 de junio de 2016.
J	Tercer informe trimestral de	Tercer informe trimestral de Documentación entregada por la Empresa como medio para verificar el Reporte periodo 11 de junio de 2016 al 10	Reporte periodo 11 de junio de 2016 al 10
(cumplimiento.	cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	de septiembre de 2016
4	Cuarto informe trimestral de	Cuarto informe trimestral de Documentación entregada por la Empresa como medio para verificar el Reporte periodo 11 septiembre de 2016	Reporte periodo 11 septiembre de 2016
	cumplimiento.	cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	al 10 de diciembre de 2016
л	Quinto informe trimestral de l	Quinto informe trimestral de Documentación entregada por la Empresa como medio para verificar ellegorte periodo 11 de diciembre de	Reporte periodo 11 de diciembre de
•	cumplimiento.	cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	2016. Al 10 de marzo de 2017
ກ	Sexto informe trimestral de l	Sexto informe trimestral de Documentación entregada por la Empresa como medio para verificar el Reporte periodo 11 de marzo de 2017 al	Reporte periodo 11 de marzo de 2017 al
	cumplimiento.	cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	10 de 10 de junio de 2017.
7	Informe final de cumplimiento.	Documentación entregada por la Empresa como medio para verificar el Reporte periodo 10 de diciembre de 2015 cumplimiento de las acciones establecidas en el PdC	Reporte periodo 10 de diciembre de 2015

Superintendencia el Informe de Fiscalización Ambiental (en adelante, IFA) al PDC en comento, disponible en el expediente de fiscalización DFZ-2016-2694remitidos, a través de los reportes de cumplimiento, con fecha de 18 de Diciembre de 2017, se remitió a la División de Sanción y Cumplimiento de esta Una vez ejecutadas, por parte de la Empresa, las acciones del programa de cumplimiento, y luego de realizado el análisis por parte de la DFZ de los documentos XIII-PC-IA.

de Purines, RCA Nº 594/2006 — Plantel Lonquén". En consideración a lo anterior, la empresa informó el cumplimiento anticipado de las acciones A.1 (Plan de Despoblamiento Plantel La Isla) y B.1 (Plan de Despoblamiento Plantel Lonquén) comprometidas en el PDC aprobado. Cabe señalar que, en la aludida Impacto Ambiental "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Purines, RCA Nº 597/2006 — Plantel La Isla" y "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento Al respecto, cabe destacar que, con fecha 30 de agosto de 2016, la empresa presentó un escrito en el que informó el desistimiento de las Declaraciones de





la Res. Ex. Nº 8/Rol D-033-2015, esta Superintendencia tuvo presente lo señalado por la empresa en su escrito del 30 de agosto de 2015. Ambiental de la Región Metropolitana, que tienen por desistidas las citadas declaraciones de impacto ambiental. Al respecto, cabe agregar que, a través de presentación de 30 de agosto de 2016, la empresa acompañó las resoluciones N° 423 y 424, de fecha 09 de agosto de 2016, ambas de la Comisión de Evaluación

la Superintendencia del Medio Ambiente ejecutó de manera conforme las acciones, metas y plazos establecidos en Res. Ex. Nº 7/Rol D-033-2015, cumpliendo en la forma y fondo con lo aprobado por El referido Informe de Fiscalización DFZ-2016-2694-XIII-PC-IA, concluyó, respecto de la evaluación de la información entregada, que Agrícola El Monte S.A.

PC-IA, elaborado por la División de Fiscalización, en conformidad a lo dispuesto en el art. 2 literal c) del D.S. Nº 30/2012, lo que se expone a continuación: de igual modo, una revisión de los criterios de cumplimiento asociados a la ejecución del PDC y sus antecedentes, así como del Informe DFZ-2016-2694-XIII-Que dicho lo anterior, la División de Sanción y Cumplimiento de esta Superintendencia, de conformidad a lo dispuesto en la Res. Ex. Nº 424/2016, ha efectuado

Plant	Plantel: Lonquén	Hec ope	cho/s constatado/s: A.1. Siste eración etapas de degradación	Hecho/s constatado/s: A.1. Sistema de tratamiento operativo parcialmente (homogenización y separación de solidos), latidado implementa en operación etapas de degradación biológica (lodos activados y laguna anaeróbica), deshidratado de lodos, laguna de estabilización y almacenaje.
z	Objetivo PDC	z,	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas
A.1	Instalar un sistema de tratamiento que permita tratar la totalidad del purín generado por el Plantel Lonquén.	щ	Contar con un sistema de degradación biológica para tratar los purines generados por el Plantel Lonquén.	a.1) No se activo el supuesto respecto a aprobación difficiente de la Dirección del projecto en sistema de tratamiento de purines RCA 594/2006 plantel Lonquén", por ende se ejecuta lo señalado en supuesto a.2), no aplicando el cumplimiento de esta acción. a.2) Al no reiniciarse la construcción del sistema de tratamiento al mes 16, se procedió a decretar la fase de abandono del Proyecto aprobado por RCA N° 594/2006. La empresa remitió las cartas enviadas a la autoridad ambiental (Comisión de Evaluación Ambiental de la Región Metropolitana) y a esta Superintendencia dando cuenta del inicio de la fase de abandono (ver anexo 1 de IFA PdC), por lo demás, se constató mediante fiscalización de fecha 21 de agosto de 2017, el despoblamiento del 100% de los cerdos del plantel (ver anexo 2 de IFA PdC).
		2	Reducir la cantidad de purines generados en el Plantel Lonquén.	 a) Se elaboró el "Plan de Despoblamiento Agrícola El Monte S.A" y se constató el despoblamiento del Plantel de Cerdos Lonquén, en inspección efectuada el 21 de agosto de 2017 (ver anexo 3 de IFA PdC). b) Se disminuyó la carga en el Plantel, hasta su despoblamiento total, que concluyó el 13 de septiembre de 2016 (ver anexo 4 de IFA PdC).



¹ La letra asignada en esta columna corresponde a la letra asociada a cada acción comprometida.





Plantel: Lonquén	Hecho/s constatado/s: A.1. S operación etapas de degradad	Hecho/s constatado/s: A.1. Sistema de tratamiento operativo parcialmente (homogenización y separación de sólidos), faltando implementar en operación etapas de degradación biológica (lodos activados y laguna anaeróbica), deshidratado de lodos, laguna de estabilización y almacenaie.
N° Objetivo PDC	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas¹
		c) Se entregaron mediciones realizadas en dos caudalímetros. El registro se realizó 3 veces a la semana, hasta el término de la producción de purines ocurrido el día 30 de noviembre de 2016, con ocasión del término de
		lavado de pabellones, de acuerdo al despoblamiento total del plantel (ver anexo 5 de IFA PdC).
		d) Se efectuaron monitoreos trimestrales de purín post-prensa los días 8 de febrero de 2016, 13 de abril de
		2016, 12 de julio de 2016 y 23 de noviembre de 2016 (ver anexo 6 de IFA PdC). La Empresa informó que el
		vaciado de la laguna ocurrió el día 17 de enero de 2017, según da cuenta el último registro de riego (ver anexo
		15 de IFA PdC).
		e) Se llevó a cabo el lavado del 100% de los pabellones (49) del Plantel de Cerdos Lonquén, presentando planilla
		de registro que detalla método de limpieza, método de sanitización, fecha de salida del último cerdo, fecha de
		limpieza y fecha de sanitización (ver anexo 7 de IFA PdC).
7		f) En la inspección ambiental del día 21 de agosto de 2017 se constató la limpieza de la laguna de acumulación
		(ver anexo 8 de IFA PdC).
		g) Se acompañaron copias de las cartas de aviso y comprobantes de envío de las mismas a los actores sociales
		comprometidos (ver anexo 11 de IFA PdC).

Plant	Plantel: Lonquén	Hec	ho/s constatado/s: A.2. A	Hecho/s constatado/s: A.2. Aplicación de purines en zonas no autorizadas y/o en predios sin cultivos.
S.	Objetivo PDC	Z,	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ²
A.2	Dar cumplimiento a las	1	Que el purín se use en	A.2 Dar cumplimiento a las 1 Que el purín se use en a) Se elaboró el "Plan de Uso de Purines" del Plantel Lonquén (ver anexo 12 de IFA PdC).
	exigencias referidas al	Ĭ,	las zonas con cultivo.	b) Se remitió el registro de compra de insumos para cultivos (ver anexo 13 de IFA PdC) y fotografías de cultivos
	uso de purines en zonas			de maíz en sectores destinados a aplicación de purines (ver anexo 14 de IFA PdC).
	con cultivos.	7		c) Los registros de uso de purín señalaron el riego en los Sectores Las Piedras, Álamo, Níspero, Higuera y Parrón.
				A su vez, se constató que la aplicación de purines finalizó el día 17 de enero de 2017 (ver anexo 15 de IFA DAC)

annual roughter.		o/ a constatado/ a. A.a.	plicación de parifica en epoca de lluvias y apocalificito de Kites.
Objetivo PDC	v.	Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ²

² La letra asignada en esta columna corresponde a la letra asociada a cada acción comprometida.





2016, 26 de septiembre de 2016 y 17 de marzo de 201/ (ver anexo 18 de IFA PGC).				
f) La Empresa adjuntó verificadores de 4 capacitaciones efectuadas el 15 de diciembre de 2015, o de junio de				
purín durante la vigencia del PdC y no fue necesario aplicar las medidas comprometidas para tales contingencias.				
e) En los informes trimestrales la Empresa señaló que en el período informado no se presentaron derrames de				
PdC).				
d) En los registros de uso de purín se constató la verificación de acequias de riego limpias (ver anexo 15 de IFA				
c) En los registros de uso de purín se constató la medicion de humedad de suelo (ver anexo 13 de IrA ruc).			purines.	
purin se constató la medicion de humedad del suelo (ver anexo 15 de IFA PGC).			escurrimiento de	
b) La Empresa remite factura de compra de tensiometro (ver anexo 1/ de IFA Pac). En los registros de uso de	purines.		evitar el apozamiento y	
evitar apozamiento y escurrimiento de purines (ver anexo 12 de ira rdc).	escurrimiento de		exigencias asociadas a	
Dar cumplimiento a las 1 Evitar el apozamiento y a) Se elabora "Plan de Uso de Purines" del Plantel Lonquen, en el que se incorporaron acciones destinadas a	Evitar el apozamiento y	ъ	Dar cumplimiento a las	Α.3

Plant	Plantel: Lonquén	Hec	ho/s constatado/s: A.4. In	Hecho/s constatado/s: A.4. Infiltración de purín en aguas subterráneas por falta de revestimiento de acequia de conducción de purínes crudos.
z	Objetivo PDC	z,	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ²
Α.4		1	Contar con acequias de	a) Se acreditó el revestimiento de las acequias de conducción de purín desde la salida de los distintos sectores
			conducción de purín,	hasta la prensa, y desde la prensa hasta la cabecera de riego, previo a la aprobación del PdC (ver anexo 19 de
	impermeabilización de		entubadas o revestidas.	IFA PdC). En la inspección ambiental del 21 de agosto de 2017, se constató la implementación de las tuberias de
	acequias de conducción			conducción de purines.
	de purín.			b) Se acreditó la implementación del monitoreo semestral de calidad de agua subterránea, en base a los
	500			parámetros establecidos en la NCh 409, según se detalla en el Programa de Monitoreo Ambiental, contenido en
				el acápite 8 del "Plan de Uso de Purines" del plantel Lonquén (ver anexo 20 de IFA PdC).

		Hec	ho/s constatado/s: A.5. Fal	Hecho/s constatado/s: A.S. Falta de implementación de Plan de Mitigación de Olores para Contingencias por derrame de purín crudo por falla
Plant	Plantel: Lonquén	9	nomba impulsora. A.6. Falta	de homba impulsora. A.6. Falta de implementación de Plan de Mitigación de Olores para Contingencias por malos olores y vectores.
z	N° Objetivo PDC	Š	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ³
A.5-	A.5- Dar cumplimiento a las	1	Contar con un Plan de	Contar con un Plan de a) La Empresa remitió el "Plan de Gestión de Olores" del Plantel Lonquén (ver anexo 21 de IFA PdC).
A-6	exigencias asociadas a		Gestión de Olores que	Gestión de Olores que b) Se verificó la implementación de la cortina de aspersores y la aplicación del producto odorizante "Biostreme"
	la implementación de		pretende manejar	manejar en el sector laguna, hasta el día 10 de enero de 2017 (ver anexo 22 y 23 de IFA PdC).
	un Plan de Mitigación		potenciales olores	olores c) La empresa acreditó que las labores de cobertura de pozos de higienización y conos se realizaron entre
	de Olores, conforme al		mientras se instala el	mientras se instala el diciembre de 2015 y enero de 2016. En la inspección ambiental del 21 de agosto de 2017 se constato que el pozo
	Considerando N° 5.3.2		sistema de tratamiento	sistema de tratamiento de homogenización y los conos fueron deshabilitados definitivamente (ver anexo 24 y 25 de IFA PdC).

³ La letra asignada en esta columna corresponde a la letra asociada a cada acción comprometida.







las acciones contempladas en el "Plan de manejo de proliferación de Moscas y Roedores" para contingencias.		
e) La empresa señaló que en el período informado no se produjeron contingencias, no siendo necesario ejecutar		
(ver anexo 31 de IFA PdC).		
d) Se acreditó la elaboración de "Plan de Manejo de proliferación de Moscas y Roedores" para contingencias		
c) Se acreditaron las labores de control de roedores, hasta el día 4 de marzo de 2017 (ver anexo 30 de IFA PdC).		
b) Se acreditaron las labores de control de moscas, hasta el día 4 de marzo de 2017 (ver anexo 30 de IFA PdC).	vectores.	
Evitar la proliferación de a) Se acreditó la elaboración de un "Programa de Manejo Integrado de Plagas" (ver anexos 28 y 29 de IFA PdC).	Evitar la proliferación de	2
2015, 6 de junio de 2016, 26 de septiembre de 2016 y 17 de marzo de 2017) (ver anexo 18 de IFA PdC).		la misma RCA.
e) La empresa adjuntó verificadores de cumplimiento de las 4 capacitaciones efectuadas (15 de diciembre de		al Considerando N° 7 de
anexo 26 y 27 de IFA PdC).		de Vectores conforme
"Biostreme" y aplicación del producto "Just a Drop" en el sector prensa, hasta el día 10 de enero de 2017 (ver	ambientalmente.	y un Plan de Prevención
d) La empresa remitió los verificadores de compra de equipo odorizante, compra del producto odorizante	aprobado	de la RCA N° 594/2006,





Plan	Plantel: La Isla	ope.	h o/s constatado/s: B.1. Sis ración etapas de degradaci	Hecho/s constatado/s: B.1. Sistema de tratamiento operativo parcialmente (nomogenización y separación de solidos), iditando implemental en operación etapas de degradación biológica (lodos activados y laguna anaeróbica), deshidratado de lodos, laguna de estabilización y almacenaje. ³
z	Objetivo PDC	Z _o	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ³
				e) Se llevó a cabo el lavado de 75 pabellones del Plantel de Cerdos La Isla, para lo cual la empresa acompañó
				planilla de registro que detalla método de limpieza, método de sanitización, fecha de salida de último cerdo,
				fecha de limpieza y sanitización, y fecha de término de sanitización (ver anexo 35 de IFA PdC).
				f) Se acreditó la limpieza de la laguna de acumulación (ver anexos 36 y 37 de IFA PdC).
				g) Se acompañaron copias de las cartas de aviso y comprobantes de envío de las mismas a los actores sociales
				comprometidos (ver anexo 38 de IFA PdC).

	BZ	Plante	B.2	Plante
exigencias asociadas a evitar el apozamiento y escurrimiento de purines.	Dar cumplimiento a las	Plantel: La Isla	Dar cumplimiento a las exigencias referidas al uso de purines en zonas con cultivos.	Plantel: La Isla
1	- Z	Hec	1	Hec
escurrimiento de purines.	Evitar el apozamiento v	no/s constatado/s: B.3. Ap	Que el purín se use en las zonas con cultivo.	no/s constatado/s: B.2. Ap
a evitar apozamiento y escurrimiento de purines (ver anexo 39 de IFA PdC). b) En los registros de uso de purín se constató la realización de mediciones de humedad de suelo, previo a la aplicación del purín (ver anexo 41 de IFA PdC). c) En los registros de uso de purín se constató que la aplicación de purín fue realizada sólo cuando la humedad del suelo era igual o inferior a 80% (ver anexo 41 de IFA PdC). d) Se constató la verificación de acequias de riego limpias mediante la revisión de los registros de uso de purín	a) La empresa remitió el "Plan de Uso de Purines" del Plantel la Isla, en el que se incorporaron acciones destinadas	Hecho/s constatado/s: B.3. Aplicación de purines en épocas de lluvias y apozamiento de RILes.	a) La empresa remitió el "Plan de Uso de Purines" del Plantel La Isla (ver anexo 39 de IFA PdC). b) la empresa remitió el registro de compra de insumos para cultivos y fotografías de cultivos de maíz en los sectores destinados a la aplicación de purines (ver anexo 40 de IFA PdC). c) Los registros de uso de purín remitidos por la empresa permiten constatar el riego de los sectores comprometidos en el PDC. Cabe señalar que en los registros presentados por la empresa, no se explicitó el nombre identificador del predio en que se efectuó el riego, y en su lugar, se señaló el identificador del punto de muestreo de humedad, el cual permite inferir el predio en que se efectuó el riego, ya que, tanto los predios como los puntos de muestreo de humedad (localizados al interior de los predios) fueron debidamente identificados y geo referenciados por el Titular en la presentación del PDC. Por último, se constató que la aplicación de purines finalizó el día 31 de agosto de 2016 (ver anexos 41 y 42 de IFA PdC).	Hecho/s constatado/s: B.2. Aplicación de purines en zonas no autorizadas.

⁴ La letra asignada en esta columna corresponde a la letra asociada a cada acción comprometida. ⁵ La letra asignada en esta columna corresponde a la letra asociada a cada acción comprometida.







2016 (ver anexo 44 de IFA PdC).	
f) La empresa adjuntó verificadores de capacitaciones efectuadas el 15 de diciembre de 2015 y 8 de junio de	
contingencias.	
purín durante la vigencia del PdC y, por tanto, no fue necesario aplicar las medidas comprometidas para tales	
e) En los informes trimestrales la empresa señaló que, en el período informado, no se presentaron derrames de	

Plant	Plantel: La Isla	He	cho/s constatado/s: B.4. In	Hecho/s constatado/s: B.4. Incumplimiento en periodicidad de Plan de Monitoreo.
Z,	Objetivo PDC	z	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ⁵
B.4	Dar cumplimiento a las	1	Cumplir con la	a) Se acreditó la elaboración del Plan de Trabajo de Monitoreo del Efluente del Sistema de Tratamiento del
	exigencias asociadas al	ī	periodicidad del plan de	periodicidad del plan de Plantel La Isla", el que sería ejecutado a contar del mes 17 de aprobado el PDC. Sin embargo, este plan no se
	monitoreo del efluente		monitoreo aprobado.	implementó al configurarse el supuesto consistente en no dar inicio a la construcción del sistema de tratamiento
	del sistema de			al mes 12, lo que conllevó a decretar la fase de abandono del plantel (ver anexo 45 de IFA PdC)
	tratamiento.			

Plant	Plantel: La Isla	Hec	ho/s constatado/s: B.5. Su	Hecho/s constatado/s: B.5. Superación de ciertos parámetros de Plan de Monitoreo.
Z,	Objetivo PDC	z	N° Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ⁵
B.5	Dar cumplimiento a los	1	1 Que los valores límites	a) Esta acción estaba calendarizada para ser ejecutada a contar del mes 17 de aprobado el PDC, sin embargo,
	parámetros		de la calidad de	no fue ejecutada al configurarse el supuesto respecto a no dar inicio a la construcción del sistema de tratamiento
	establecidos en el Plan		efluente se encuentren	al mes 12, lo que conllevó a pasar a la fase de abandono del plantel.
	de Monitoreo.		en conformidad a lo	
			establecido en el Plan	
			de Monitoreo	
			aprobado.	
		2	Contar con monitoreo	a) Se acreditó que, el día 13 de abril de 2016, se realizó el monitoreo de calidad de agua subterránea en el "pozo
			de la calidad de las	Pedrero" (ver anexo 46 de IFA PdC).
			aguas subterráneas y	b) Se acreditó que, el día 13 de abril de 2016, se realizó el monitoreo de calidad de agua superficial en los puntos
			superficiales aguas	denominados aguas abajo y aguas arriba del plantel (ver anexo 46 de IFA PdC).
			arriba y aguas abajo.	





Plante	Plantel: La Isla	Hec	ho/s constatado/s: B.b. H	Hecho/s constatado/s: B.b. Halta de implementación de Plan de Mitigación de Contingencias por olores molestos y vectores:
Z.	Objetivo PDC	Z,	Resultado esperado	Constatación de ejecución de acciones comprometidas ⁶
В.6	Dar cumplimiento a las	ь	Contar con un Plan de	a) La empresa remitió el "Plan de Gestión de Olores" del Plantel La Isla (ver anexo 47 de IFA PdC)
	exigencias asociadas a		Gestión de Olores que	b) Se remitieron los verificadores de aplicación del producto odorizante "Just a Drop" en el sector laguna de
	la implementación de		pretende manejar	acumulación, hasta el día 28 de agosto de 2016 (ver anexos 26 y 48 de IFA PdC).
	un Plan de Mitigación		potenciales olores	c) La empresa acreditó que las labores de cobertura HDPE de pozos de homogenización se realizaron en diciembre
	de Olores conforme al		mientras se instala el	de 2015 (ver anexos 49 y 50 de IFA PdC).
	Considerando 5.3.2 de		sistema de	d) Se adjuntaron los verificadores de aplicación del producto odorizante "Just a Drop", en recinto de manejo de
	la RCA N° 597/2006 y		tratamiento aprobado	guano, hasta el día 23 de agosto de 2016 (ver anexos 26 y 51 de IFA PdC).
	un Plan de Prevención		ambientalmente.	e) La empresa adjuntó verificadores de la realización de 2 capacitaciones efectuadas el 15 de diciembre de 2015 y
	de Vectores conforme			8 de junio de 2016 (ver anexo 44 de IFA PdC).
	al Considerando 7 de la			f) Se constató la implementación de la cortina vegetal mediante la presentación de facturas e inspección visual
	misma RCA.		-	realizada en inspección ambiental (ver anexo 52 de IFA PdC).
		2	Evitar la proliferación	a) Se acreditó la elaboración de "Programa de Trabajo de Manejo Integrado de Plagas" (ver anexos 28 y 53 de IFA
			de vectores.	PdC).
				b) Se acreditaron las labores de control de moscas, hasta el día 6 de agosto de 2016 (ver anexo 54 de IFA PdC)
				c) Se acreditó la elaboración del Plan de Maneio de proliferación de Moscas y Roedores para contingencias (ver d) Se acreditó la elaboración del Plan de Maneio de proliferación de Moscas y Roedores para contingencias (ver
				anexo 31 de IFA PdC).
				e) La empresa señaló que, en el período informado, no se han produjeron contingencias, por ende, no fue
				necesario ejecutar las acciones contempladas en el "Plan de manejo de proliferación de moscas y roedores".
				f) Se acreditaron las gestiones de revestimiento de las acequias de conducción de purín (ver anexo 55 de IFA
				PdC).



⁶ La letra asignada en esta columna corresponde a la letra asociada a cada acción comprometida.





Por tanto, en virtud de todo lo expuesto, se estima que el titular, ha observado plenamente los en el art. 2 literal c) del D.S. N° 30/2012, es decir, ha dado cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones, además de que el mismo, ha resultado eficaz en relación a los bienes jurídicos protegidos. Por tanto, en razón de lo dispuesto en el inciso 6° del art. 42 de la LO-SMA y en el art. 12 del D.S. N° 30/2012, se remite el expediente Rol D-033-2015 en formato físico, para su análisis.

Finalmente, cabe mencionar que el expediente sancionatorio Rol D-033-2015, se encuentra disponible electrónicamente en SNIFA y actualizado a la fecha.

Sin otro particular, le saluda atentap

(3)

Jefa de la D visión de Sanción y Cumplimiento Superintendencia del Medio Ambiente

lane claude Plumer B.

CME/JSC

Adj.: Expediente Rol D-033-2015

cc:

- Raimundo Pérez, Fiscal (S) de la SMA.
- María Isabel Mallea, jefa Oficina Regional Metropolitana, SMÁ.



